



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

M. Y. A.



Nicolás Requena de esta Realidad á V.ª con el mas su-  
 miso respeto dice: que habiendo remutado el arbi-  
 trio de el impuesto del toro en el año pasado de 1833  
 destinado al fondo de los litigados Realistas, en  
 cantidad de 1728 d. vnos, tiene ya satisfechos 1152  
 restandole 576 d. p.º al completo de aquella suma; mas  
 el Excmo. Sr. cree haber ya llenado su obligacion  
 en demasia, y q.º en vez de tener q.º abonar, co-  
 mo reiteradas veces se ha manifestado el Excmo.  
 Sr.º, se le tiene q.º devolver de lo ya en-  
 tragado, si hace un justo prorrateo de los  
 meses del año, y epoca de verano en q.º no se  
 vende este artículo de toros segun consta á  
 vs.º, y si en los meses de octubre, sobre y  
 obre, q.º son cabalmente en los q.º cesó la  
 recaudacion, por haber mandado cesar los  
 arbitrios á virtud de el soberano decreto de  
 S. M. la Reyna en el primero de agosto

